



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Yo Juan Gil Escrivano de San Pedro y San
Padre Nino de Burgos, legule singular de la Audiencia
de Burgos, de qual la dicha Compaña se halla onerada
Cuerpo para reponer las cosas del dia de la hui-
da Concepcion de la dicha Audiencia, proximo
venga lo qual. Escrito en la Corte de Madrid a
veinte y tres dias del mes de Mayo, año de mil
y setenta y quatro.

Puence

Yo Juan Gil Escrivano de San Pedro y San
Padre Nino de Burgos, legule singular de la Audiencia
de Burgos, de qual la dicha Compaña se halla onerada
Cuerpo para reponer las cosas del dia de la hui-
da Concepcion de la dicha Audiencia, proximo
venga lo qual. Escrito en la Corte de Madrid a
veinte y tres dias del mes de Mayo, año de mil
y setenta y quatro.

[Illegible signature]
[Illegible signature]
Yo Juan Gil Escrivano de San Pedro y San
Padre Nino de Burgos, legule singular de la Audiencia
de Burgos, de qual la dicha Compaña se halla onerada
Cuerpo para reponer las cosas del dia de la hui-
da Concepcion de la dicha Audiencia, proximo
venga lo qual. Escrito en la Corte de Madrid a
veinte y tres dias del mes de Mayo, año de mil
y setenta y quatro.

